INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 70/2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"

CONTRATO N° 433/2019

ARQ. CARLOS SALDIVAR.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 433/2019

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS SUSCRITO CON EL ARQ. CARLOS SALDIVAR.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2388/2019, por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I. Nº 929.276** y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO, C.I. Nº 4.009.442** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, el **ARQ. CARLOS SALDIVAR** con RUC Nº 374.848-0, domiciliado en Octavio Bosch Nº 915 esq. Lopez de Vega (Asunción – Paraguay), denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL I.P.S"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 060-026/19 de fecha 19 de Noviembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.957.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 70/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 028-006/19 de fecha 19 de Junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 060-026/19 de fecha 19 de Noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 504.000.000.- (Guaraníes Quinientos cuatro millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Arq. Carlos Saldivar

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	81101508-001	Fiscalización de obra	Mes	UNIDAD	12	12.000.000	144.000.000
6	1	81101508-001	Fiscalización de obra	Mes	UNIDAD	12	18.000.000	216.000.000
15	1	81101508-001	Fiscalización de obra	Mes	UNIDAD	12	12.000.000	144.000.000
							G.	**504.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma Arq. Carlos Saldivar.: G. 504.000.000.- (Guaraníes quinientos cuatro millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

El valor del contrato incluye Honorarios Profesionales, Viáticos, gastos de movilidad, papelerías, gastos de vehículo automotor y todos los gastos necesarios para una buena fiscalización desde el inicio hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

El plazo de ejecución de las obras varía de acuerdo a cada Lote y envergadura de la Obra.

Abg. Andrés Gubetich Mejoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF 010-0008571-A
TEL. 021 280113 - ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Los pagos se harán de la siguiente forma:

La forma de pago del Precio del Contrato será realizada paralelamente a las certificaciones mensuales del Contrato de la Obra, las certificaciones, según lo establecido por el PBC deberán ser mensuales y los pagos serán solicitados coincidentemente con las certificaciones de la empresa contratista encargada de la ejecución de la obra de cada Lote. El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 125/91.

En el caso de que el Contrato con empresa adjudicada a cada Lote sea rescindido unilateralmente o de común acuerdo antes del plazo previsto de ejecución, se realizara la liquidación de Honorarios del Fiscal contratado, realizando la liquidación hasta el mes correspondiente al momento de la Rescisión.

El Fiscal de Obra adjudicado a cada Lote presentará al Instituto de Previsión Social las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizadas y firmadas por el Administrador del Contrato. El pago de la factura se hará efectivo en las oficinas del Instituto de Previsión Social, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos. El último pago del servicio de fiscalización, correspondiente al certificado del último mes de ejecución, será abonado en un 50% con la presentación de la Cuenta final, reservando un porcentaje del 50% que será liberado posteriormente a la firma del Acta de Recepción definitiva o Final.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

N° Lote	Localidad	Tipo	Superficie de construcción (m2)	Descripción /Número de Camas	Plazos De Obras
		Nuevas			
LOTE 1	Asunción - Hospital Central	Diseño y Construcción del Centro de Infectología	**3.700 m²**	INTERNACIÓN: 30 camas 14 sillones Sala de Infusión	12 meses
	Asunción - Hospital Central	Diseño y Construcción del Centro de Rehabilitación Física, Salud Mental y Psicología.	**Superficie total : 7517 m2** **Superficie construida: 3771,88 m2 (que corresponden a los 4 bloques de la Ex Policlínica)**	Consultorios de CENTRO DE MEDICINA FISICA y REHABILITACION: 19 un Consultorios de PSICOLOGIA ADULTOS: 8 un Consultorios PSICOLOGÍA PEDIATRICOS: 4 un CENTRO DE SALUD MENTAL: Consultorios ADULTOS: 7 un Consultorios PEDIATRICOS: 3 un Consultorio de URGENCIAS: 1 un	12 meses
LOTE 2	Asunción - Hospital Boungermini	Diseño y Construcción del Hospital Día	**16.164 m²**	INTERNACIÓN: 260 camas	12 meses
LOTE 3	Asunción - Villa Santo Domingo	Diseño y Construcción del Centro Productor de Sangre	**1.100 m²**	ZONA DE PROMOCIÓN DE LA DONACION VOLUNTARIA ZONA DE ATENCION A DONANTES ZONA DE PRODUCCIÓN DE HEMOCOMPONENTES ZONA DE ALMACENAMIENTO DE HEMOCOMPONENTES ZONA DE CALIFICACIÓN DE HEMOCOMPONENTES ZONA DE DISTRIBUCIÓN DE HEMOCOMPONENTES	12 meses
	Asunción - Hospital Central	Diseño y Construccion del Centro de reconstruccion de citostaticos y eleboracion de mezclas de nutricion parenteral del IPS	**325 m2**	Refacción del bloque existente de Laboratorio de Producción para la reconstruccion de citostaticos y elaboracion de mezclas de nutricion parenteral del IPS	8 meses
LOTE 4	Dpto. de Caazapa	Diseño y Construccion de la Unidad Sanitaria de Caazapá	**1.261 m²**	URGENCIAS: 10 camas	12 meses
LOTE 5	Dpto. de Guaira	Diseño y Costruccion del Hospital Regional de Villarrica	**4.805 m²**	INTERNACION: 40 camas QUIRÓFANO-CIRUGIA GRAL: 1 unidad QUIRÓFANO-GINECO-OBSTETRICIA: 1 unidad	12 meses
LOTE 6	Luque	Ampliacion y Refaccion del Hospital de Luque	Superficie Existente a Refuncionalizar: 2.550 m². Superficie a Construir: 4.490 m². **Superficie Total: 7.040 m².**	INTERNACION: 37 camas CONSULTORIOS: 14 unid. QUIRÓFANO-CIRUGIA GRAL: 1 unidad QUIRÓFANO-GINECO-OBSTETRICIA: 1 unidad	12 meses
LOTE 7	Dpto. de Alto Parana	Diseño y Construccion de la Unidad Sanitaria de Hernandarias	**2.429 m²**	INTERNACIÓN: 10 camas URGENCIAS: 10 camas QUIRÓFANO URGENCIA: 1 unidad	12 meses
LOTE 8	Dpto. de San Pedro	Construccion, Remodelacion y	Superficie a Construir: 338,30 m²	INTERNACION: 20 camas QUIRÓFANO CIRUGIA GRAL: 1 unidad	8 meses

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO D. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF 018-0008571-A
TEL.. 021 280113 - ASUNCION - PARAGUAY

Nº Lote	Localidad	Tipo Nuevas	Superficie de construcción (m2)	Descripción /Número de Camas	Plazos De Obras
		Terminacion de la Obra de IPS San Estanislao	Superficie Existente a Terminar: 2.020 m² **Superficie Total: 2.358,30 m²**	QUIRÓFANO GINECO-OBSTETRICIA: 1 unidad	
LOTE 9	Dpto. de Amambay	Construccion, Remodelacion y Terminacion de la Obra del Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	**superficie total: 6538,41 m2**	INTERNACION: 25 UNIDADES PRE PARTO: 3 unidad POS ANESTECIA: 2 unidad URGENCIAS: 10 CAMAS MAMA CANGURO :3 UNIDADES	6 meses
LOTE 10	Dpto. de Misiones	Construccion, Remodelacion y Terminacion de la Obra de la US San Juan Bautista	**Superficie a refaccionar: 3.972 m²**	INTERNACION: 10 camas QUIRÓFANO CIRUGIA GRAL: 1 unidad QUIRÓFANO GINECO-OBSTETRICIA: 1 unidad	6 meses
LOTE 11	Dpto. de Paraguari	Diseño y Construccion de la Unidad Sanitaria de Paraguarí	**1.864 m²**	URGENCIAS: 10 camas	12 meses
LOTE 12	Asunción - Hospital Central	Proyecto y Construccion de Interconexión de la Subestación IPS Hospital Central en 66 KV		Se solicita la construcción del mismo a fin de garantizar la energía electrica de la ANDE al H.C., teniendo en cuenta el crecimiento de varios bloques en el predio del H.C.	16 meses
LOTE 13	Dpto. Central	Proyecto y Construcción de Interconexión de la Subestación IPS INGAVI en 66 KV		Se solicita la construcción del mismo a fin de garantizar la energia electrica de la ANDE al H. INGAVI., teniendo en cuenta el crecimiento de200 CAMAS A 600 CAMAS.	16 meses
LOTE 14	Encarnación - Ayolas - Hoenau	Señaletica Integral de Hospitales del IPS EN Encarnación, Ayolas y Hoenau		Ordenador de espacios conforme a la actualización de su funcionamiento.	2 meses
	Encarnacion	Caseta de Residuos para el Hospital de Encarnacion		Este importante Hospital nocuenta actualmente una caseta de residuos conforme a las normativas vigentes de la SEAM, por tanto se construye una nueva par aresiduos patologicos y comunes.	2 meses
LOTE 15	Asuncion	Diseño y Construccion de la Clinica 12 de Junio		A fin de remodelar y ampliar la Clinica en base a las necesidades de los asegurados de la zona	12 meses
LOTE 16	Asunción - Hospital Central	Diseño y Construccion del Centro de Hemato-oncologia en el HC		Bloques nuevos dentro del predio del H.C., para pacientes de Hematologia y oncologia.	12 meses
LOTE 17	Asunción - Hospital Central	Readecuación y Remodelación del Hospital Central		Reparaciones mayores consistentes en obras civiles en general, de instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, a fin de refuncionalizar varios servicios de dicha unidad sanitaria a los efectos de ajustarlos a los requerimientos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	24 meses
LOTE 18	Dpto. de Misiones	Reparación de la Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones		Reparaciones mayores consistentes en obras civiles en general, de instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, a fin de refuncionalizar varios servicios de dicha unidad sanitaria a los efectos de ajustarlos a los requerimientos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	12 meses

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos se harán de la siguiente forma:

La forma de pago del Precio del Contrato será realizada paralelamente a las certificaciones mensuales del Contrato de la Obra, las certificaciones, según lo establecido por el PBC deberán ser mensuales y los pagos serán solicitados coincidentemente con las certificaciones de la empresa contratista encargada de la ejecución de la obra de cada Lote.

En el caso de que el Contrato con empresa adjudicada a cada Lote sea rescindido unilateralmente o de común acuerdo antes del plazo previsto de ejecución, se realizara la liquidación de Honorarios del Fiscal contratado, realizando la liquidación hasta el mes correspondiente al momento de la Rescisión.

El Fiscal de Obra adjudicado a cada Lote presentará al Instituto de Previsión Social las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizadas y firmadas por el Administrador del Contrato. El pago de la factura se hará efectivo en las oficinas del Instituto de Previsión Social, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos. El último pago del servicio de fiscalización, correspondiente al

Abg. Andrés Cubarich Mojoli
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

certificado del último mes de ejecución, será abonado en un 50% con la presentación de la Cuenta final, reservando un porcentaje del 50% que será liberado posteriormente a la firma del Acta de Recepción definitiva o Final.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA. N°0000000601593600 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte. Cte.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF. 01-00088571-A
TEL. 021 280113 - ASUNCION - PARAGUAY

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

Abg. Andrés Sebastián Mojoli
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .... del mes de.....del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF 010-0008571-A
TEL. 021 280113 - ASUNCION - PARAGUAY

Abg. Andrés Cubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente de
Gerencia de Abastecimiento y Logística